



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

3387

Subsanación de deficiencias relativas a la modificación puntual número 92 de las Normas subsidiarias de planeamiento

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, ha aprobado subsanar de nuevo las deficiencias del acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 26 de noviembre de 2021, relativas a la modificación puntual núm. 92 de las Normas subsidiarias de planeamiento de Santanyí, para la clasificación de un sector urbanizable directamente ordenado de aparcamientos, espacio libre e infraestructuras públicas y espacio libre privado en Cala Llombards.

Según lo previsto en el artículo 55.3 y 4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete la documentación aprobada a información pública por un período de 30 días hábiles, por introducir, la nueva documentación aprobada, modificaciones sustanciales. Las alegaciones deberán versar sobre aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones sustanciales, rechazando las alegaciones que puedan presentarse respecto a nuevos temas de la modificación puntual. El plazo de exposición pública empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, y la documentación podrá consultarse en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y días hábiles en las oficinas de urbanismo de este Ayuntamiento y en la página web municipal <http://www.ajsantanyi.net> (tablón de anuncios).

Santanyí, documento firmado electrónicamente al margen (28 de abril de 2022)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat